



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° **498/05**

Salta, **12 DIC 2005**
Expte. SRO N° 19.220/05...

VISTO:

La Resolución N° 217/05 de Sede Regional Orán mediante la cual se autoriza la prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre/05 a los alumnos de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán en distintas asignaturas; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de esta Facultad, la Carrera de Enfermería que se dicta en dicha Sede, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo de la Facultad.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 332/05, aconseja convalidar la Resolución SRO N° 217/05, referente a la prórroga de regularidad de alumnos de la Carrera de Enfermería, hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre/05.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 16/05 del 15-11-05.

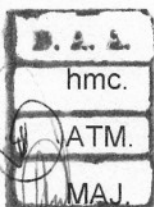
POR ELLO;

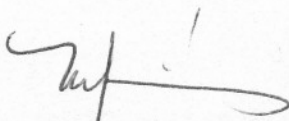
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 016/05 del 15-11-05)

RESUELVE :

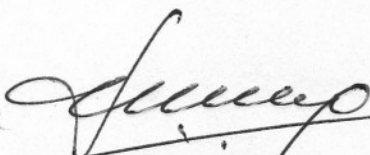
ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 217/05 emitida por la Sede Regional Orán, de fecha 17-10-05, referida a la prórroga de regularidad de asignaturas a distintos alumnos de la Carrera de Enfermería.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.




LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




DR. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud